



Las Varillas, 27 de enero del 2020.

BOLETIN INFORMATIVO N° 03/2020

Aranceles 2020

Tal como surge del reglamento de Licencias Deportivas, las mismas tienen vigencia anual y finalizan el 31 de diciembre de cada año, por lo que se debe tratar además de este arancel, todos los que se fijan anualmente, lo que se realiza en la reunión de Consejo Directivo, que se desarrolló en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de enero de 2020.

En cuanto a las Licencias de Atletas, continuaremos como el año anterior, potenciando, incentivando y estimulando el atletismo de base, que generan las categorías promocionales, sin dejar de entender la necesidad de tener la cobertura del seguro de accidentes personales como premisa, por ello se propone desde la propia conducción de la entidad, que los atletas U12 y U14 (10 a 13 años), abonen el 50 % del importe de Licencia por atleta fijado, para las categorías oficiales.

Es necesario destacar, que atendiendo que en 2019, los índices de incremento de costos se estiman en el 50%, se aplicará este estimado para todo el conglomerado de aranceles, que incluye todas las modalidades de licencias para Atletas, Entrenadores, Jueces y Dirigentes. Luego de aprobados los aranceles, se habilitará el sistema de administración para el pago previsto para el período 2020. Las licencias que fueron fijadas con el incremento previamente indicado, tendrán un monto de \$ 1.500 para 2020, pero en acuerdo con las Federaciones y con el propósito de proporcionar para la renovación una bonificación, desde el 1° Febrero al 30 de abril de 2020, se podrá renovar a un importe de \$ 1.250 y desde el 1° de mayo en adelante el importe será de \$ 1.500, esto es para las categorías oficiales de U16 a Mayores.

Repasamos entonces, los distintos aranceles 2020, tratados en Reunión de Consejo Directivo de fecha 25 de enero de 2020, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo estos los siguientes:

- 1- Cuota de Afiliación Anual por Federación: \$ 7.500 y \$ 75 por voto surgido del potencial atlético.
- 2- Costo de Pases Inter- federativos, del 1 al 5 \$ 2.700, del 6 al 10 \$ 1.800 y del 11 en adelante \$ 1.125.
- 3- Arancel CADA Campeonato Nacionales por federación \$ 1.500.
- 4- Costo de Arancel CADA en Copas Nacionales: Clubes \$ 1.050 y \$ 300 por atletas (este arancel destinado al organizador).
- 5- Costo Arancel de Licencia Anual categorías oficiales (U16 a Mayores) \$ 1.500 por Atleta (incluye seguro de accidentes personales, gastos de sistema de pago y administración) desde el 01/05/2020.
Bonificado para renovaciones desde el 01/02/2020 al 30/04/2020 \$ 1.250.



- 6- Costo Arancel de Licencia Anual categorías promocionales (U12 y U14) \$ 750 por Atleta (incluye seguro de accidentes personales, gastos de sistema de pago y administración) desde el 01/05/2020.
Bonificado para renovaciones desde el 01/02/2020 al 30/04/2020 \$ 625.
- 7- Costo Arancel de Licencia Anual \$ 1.500 por Entrenador, Juez y Dirigente (incluye seguro de accidentes personales, gastos de sistema de pago y administración) desde el 01/05/2020.
Bonificado para renovaciones desde el 01/02/2020 al 30/04/2020 \$ 1.250.

Licencia Anual

Debemos remarcar, que deberán completar en el fichaje de Atletas, Entrenadores, Jueces y Dirigentes, algunos datos adicionales, sobre todos los que tienen que ver con los beneficiarios del seguro de accidentes personales, y abonar el arancel anual de Licencia, lo cual podrán hacer desde la propia web, mediante las distintas posibilidades ofrecidas por Mercado Pago, cuyo vínculo está inserto en el mismo sistema de licencias ADC, donde CADA hace los procesamientos de los fichajes, los que deberán consignar, en todos los casos la federación provincial de procedencia, para la correspondiente acreditación.

Las pólizas del seguro de accidentes personales, será mediante la compañía SAN CRISTOBAL SEGUROS, tal lo venía haciendo desde el año anterior, ya que nos ofrece algunas ventajas, a similar propuesta presentada por otra compañía, entre ella que admite a entrenadores, jueces y dirigentes, que superan la edad de 70 años.

Les solicitamos a las Federaciones provinciales, acompañar e impulsar la suscripción de las Licencias de todos los estamentos del atletismo, de esta manera estaremos cumpliendo la disposición estatutaria por un lado y tendremos protegidos a nuestros atletas y todos los componentes de la estructura atlética, por otro, además de generar recursos que nos permitirán garantizar la participación en eventos internacionales, donde en ocasiones los organismos que proporcionan esos fondos, restringen las cantidades de integrantes, lo que resta posibilidad de potencial deportivo, también otorga beneficios adicionales a los que poseen licencias, con bonificaciones en productos y servicios.

En el mismo sentido, las federaciones provinciales también podrán obtener un ingreso que ayude a que sus delegaciones puedan concurrir a los nacionales, con alguna posibilidad de cobertura de gastos o adquirir equipamiento deportivo, lo que también podrá llegar a las Asociaciones Regionales, en definitiva, significa un aporte al desarrollo de la actividad atlética.